



OFICIO N° 52605
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

Las Diputadas señoras CRISTINA GIRARDI LAVÍN y CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar turnos éticos al interior de los establecimientos educacionales que prestan servicios indispensables para la sociedad, en medio de la emergencia sanitaria, implementado las medidas pertinentes para resguardar a las personas que acuden a dichos recintos, en virtud de las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 101139794E09BB59



Para: Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Camila Rojas V.

Oficio: Alcalde de Santiago, don Felipe Alessandri Vergara

Materia: Solicita lo que indica

Fecha: 20 de mayo del 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie a don Felipe Alessandri Vergara, alcalde de Santiago, para solicitar lo siguiente:

En el actual contexto de crisis sanitaria, adicionalmente a la medida preventiva de suspensión de clases, se han adoptado una serie de medidas para prestar servicios indispensables para la sociedad en los establecimientos educacionales. Al respecto se ha instruido por parte de las autoridades la realización de turnos éticos en los establecimientos para efectos de cumplir tareas de alimentación, provisión de material pedagógico y asistencia socio-afectiva en determinados casos.

La Contraloría General de la República en Dictamen “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de covid-19” del 17 de marzo, ha señalado lo siguiente:

“(...) el jefe superior del servicio *podrá determinar qué unidades o grupos de servidores deberán permanecer realizando las labores mínimas de forma presencial*, para garantizar la continuidad del cumplimiento de las *funciones indispensables de los servidores públicos*, y que no necesariamente corresponden a todas las que el ordenamiento les ha asignado sino únicamente a aquellas que deben continuar presentándose de forma presencial ante situaciones de emergencia, como sucede con la *atención de salud*, la *ayuda humanitaria*, el *control del orden público*, la *seguridad exterior*, entre otras”. (las cursivas son nuestras)

Considerando que ciertas actividades de los establecimientos educacionales -como la entrega de canastas de alimentación- entran en la categoría de *ayuda humanitaria*, la definición de las jornadas y modalidades de los turnos éticos debe estar orientada a garantizar la realización de los servicios indispensables para los alumnos, en condiciones de seguridad sanitaria para los trabajadores que las prestan, en coherencia con el principio de protección del empleador de la vida y la salud de los trabajadores, según lo establece el artículo 184 del Código del Trabajo el cual aplica supletoriamente.

Por consiguiente, las personas que realicen los turnos éticos deben hacerlo con medidas sanitarias óptimas, lo que considera, entre otras, la sanitización permanente de los establecimientos educacionales, así como también la provisión de insumos sanitarios suficientes, tales como mascarillas apropiadas para evitar el contagio y alcohol gel.

No obstante lo anterior, han surgido quejas de parte de los trabajadores de la educación de la comuna de Santiago en torno a la implementación correcta de estos turnos éticos, dado que habrían personas de 65 años o más desempeñando labores en los establecimientos educacionales, según visita de fiscalización a la Escuela Salvador Sanfuentes, realizada por las concejales Irací Hassler y Rosario Carvajal el día viernes 15 de mayo del presente año.

A su turno, señalan que en sus establecimientos no se estarían realizando con la periodicidad suficiente las sanitizaciones correspondientes, así como tampoco se estarían proporcionando los insumos necesarios para proteger a la totalidad de los asistentes de la educación que realizan estos turnos éticos.

Por último, sugieren la reducción de las jornadas de turnos éticos acorde a las labores estrictamente necesarias en estas circunstancias, a saber, labores de entrega alimentos, atención coordinada de apoderados para la entrega de material pedagógico y labores de aseo, las que evidentemente son menores dada la suspensión de clases presenciales. Asimismo, señalan que la atención telefónica a los apoderados puede realizarse por el mismo medio o a través de correo electrónico de manera no presencial.

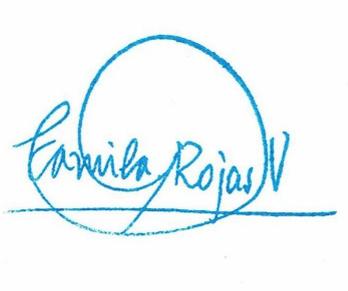
Considerando la importancia fundamental de sostener estos turnos éticos de la forma más responsable en términos sanitarios y eficientes, solicitamos la siguiente información y medidas a implementar:

1.- Población de riesgo: evitar que personas pertenecientes a esta población acudan a los establecimientos educacionales. Se solicita especial atención respecto de la situación de la Escuela Salvador Sanfuentes.

2.- Proporcionar insumos sanitarios suficientes: informar la cantidad de insumos entregados en cada establecimiento y asegurar que cada persona que realice un turno ético reciba una mascarilla y suficiente alcohol gel en el establecimiento.

3.- Reducción de turnos éticos: evaluar en conjunto con los actores educativos de cada establecimiento cuál es la cantidad realmente necesaria para proveer de forma coordinada alimentación y material pedagógico, aseo y atención de apoderados, para que en función de dicho análisis, se reduzcan los turnos éticos a lo socialmente necesario en condiciones de seguridad sanitaria.

Por lo anterior, solicitamos al alcalde de Santiago don Felipe Alessandri Vergara, estudiar y posteriormente incorporar las propuestas mencionadas, así como velar por el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios en lugares de trabajo para proteger a los y las funcionarias de nuestro sistema de educación pública.



Camila Rojas Valderrama
Diputada



Cirst

ajajajaajjjajaaj